

El **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, al amparo de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente **MOCIÓN**, para su debate en la **Comisión de Empleo y Seguridad Social**.

El 28 de Noviembre de 2016, doce organizaciones empresariales y los Sindicatos UGT y CCOO firmaron en la Sede del Consejo Económico y Social una Declaración por la Industria, que permita desarrollar una política sostenida en el tiempo para alcanzar el objetivo de la UE de que la Industria suponga el 20% del PIB en España en el año 2020.



El pasado 1 de Junio el Presidente del Gobierno en la clausura de las Jornadas " La industria en España: reflexiones" organizada por UGT resaltó que el sector industrial tiene mucho que ver en la recuperación económica y en la creación de empleo, representando hoy el 16% del PIB de España y casi el 14% del empleo, asimismo destacó tres ámbitos en los que continuar trabajando: el reto digital, la energía y las políticas industriales y las PYMES.

Es un objetivo compartido por todos que España y su sector industrial deben poder afrontar con éxito los retos de la globalización y de la transformación digital, generando empleo y siendo capaz de conquistar nuevos mercados.

En las mencionadas Jornadas, clausuradas por el Presidente del Gobierno se solicitó un pacto para el impulso de la industria al objeto de reforzar el dialogo social entre los sindicatos, la patronal y la administración.

Por todo cuanto antecede, el **GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**, propone a la aprobación de la Comisión de Empleo y Seguridad Social la siguiente:

MOCIÓN

La Comisión de Empleo y Seguridad Social del Senado acuerda:

1.- La creación, en el seno de la Comisión de Empleo y Seguridad Social del Senado, de una **PONENCIA DE ESTUDIO** relativa

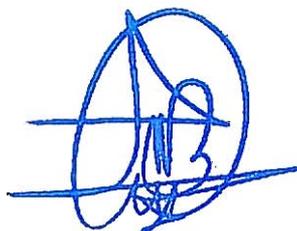
Grupo Parlamentario Popular en el Senado

a "Acuerdo para el impulso de la industria en España como motor de la creación de empleo".

2.- Dicha Ponencia, tendrá una vigencia temporal de un año desde su constitución y se conformara de acuerdo a cuanto determinan los artículos 65,66 y 67 del Reglamento del Senado.

3.- Las conclusiones de la Ponencia serán elevadas al Pleno de la Cámara, para su aprobación y posterior remisión al Gobierno de España y demás organismos e instituciones implicadas.

Palacio del Senado, 13 de diciembre de 2017.



José Manuel BARREIRO FERNÁNDEZ

PORTAVOZ

MJG/pd